

RESPUESTA DEL ORGANISMO

OBSERVACION 1 ANEXO 1

1. En relación al Municipio de Poncitlán, la fecha de entrega programada era el 20 de noviembre y no el 28, se anexa copia de la programación. **Anexo N°. 1.** En relación a esta observación, informo a usted que mediante Oficio N° DG/691/2015 e fecha 23 de febrero de 2015, suscrito por la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Director General de este Organismo, se sancionó al proveedor Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco, S.C. de R.L. de C.V. (proveedor de leche Natulec), por los incumplimientos antes referidos. **Anexo N°. 2.**

Cabe hacer mención, que no es desapego a la normatividad gubernamental ni deficiencia en el control interno, toda vez que se tienen establecidos controles para determinar el incumplimiento de proveedores tanto en calidad como en tiempo de entrega, reportando a la Dirección Jurídica con oportunidad de estos incumplimientos, para que proceda según corresponda.

Por otra parte, la forma de coaccionar al proveedor para que entregue en tiempo y forma, es mediante la sanción, que en el caso que nos ocupa sí se aplicó. Se anexa copia de la transferencia por la cantidad de: \$774,518.94 de fecha 12 de mayo de 2015, en cuyo monto total están incluidos los importes observados. **Anexo N°.3.**